

INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA DEL 10 % DE LA MENOR CUANTIA

El Instituto departamental de deporte y recreación, **INVITA PÚBLICAMENTE**, a todos los interesados en presentar propuesta técnica simplificada (PTS) de acuerdo con los requerimientos establecidos en la presente invitación y convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social que les ha sido encomendado por las disposiciones legales pertinentes.

1.1. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU MODALIDAD.

La presente contratación corresponde a un proceso de Selección Abreviada que se tramitara por la causal denominada menor cuantía prevista en el literal b), artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por el decreto 3576 de 2009, debido a que el valor a contratar no excede el 10% de la menor cuantía, determinado por el presupuesto anual del Instituto Departamental de Deporte y Recreación, IDERBOL, vigencia 2011.

1.2. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Suministro de Combustible y Lubricantes en Apoyo a los Juegos Departamentales y de la Discapacidad los cuales se llevaran a cabo en el Municipio de Turbaco, apoyo a la Policía, Infantería de Marina, Tránsito Municipal, Secretaría de Gobierno, Instituto Municipal de Deportes de Turbaco, Bomberos y demás Vehículos Autorizados por el Instituto en apoyo a la Logística .

1.3. PARTICIPANTES.

Las propuestas deben entregadas en la Subgerencia de Infraestructura y Planeación, de conformidad con el cronograma, Podrán participar las personas jurídicas para estos efectos, se tendrán en cuenta las disposiciones sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en las normas correspondientes. Para tal efecto, en su propuesta deberá manifestar expresamente que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el instituto departamental de deporte y recreación. En caso que sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad a un proponente dentro de este proceso de contratación o ejecución del contrato, se entenderá que la misma renuncia a su participación dando aplicación al artículo 9º de la Ley 80 de 1993. Estén en capacidad de cumplir con el objeto antes descrito.

1.4. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

DOCUMENTOS JURIDICOS

- Persona jurídica, Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, y en el que conste que la persona jurídica tiene una duración que supera en mínimo un (1) año, el plazo del contrato.
- Certificado de Antecedentes Judiciales vigente, expedido por el D.A.S (Si es persona jurídica la del Representante Legal).
- Certificado de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República (en el caso de personas jurídicas se debe presentar de la firma y de su representante legal).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (en el caso de personas jurídicas se debe presentar de la firma y de su representante legal).
- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN.
- La persona jurídica debe acreditar que está al día con el pago de seguridad social y/o aportes parafiscales (Art. 50, ley 789 del 27 de diciembre de 2002).
- No encontrarse dentro incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades Constitucionales y legales.

DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia de servicio de suministro en la celebración de dos contratos y/o certificaciones con una entidad estatal durante los últimos dos años.

1.5. PLAZO ESTIMADO DEL SUMINISTRO

Para el presente proceso de selección, el tiempo considerado para la ejecución del suministro es será de Un (01) mes máximas, calendario, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

1.6. FINANCIACION, Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El suministro será financiado con recursos del instituto departamental de deporte y recreación. Vigencia 2011.

El Presupuesto oficial estimado para la realización del suministro objeto del presente pliego de condiciones es de: CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$14.000.000,00) INCLUIDO IVA.,

1.7. SISTEMA Y FORMA DE PAGO

EL valor del contrato se pagará por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajustes, previo el cumplimiento de los requisitos legales, El instituto departamental de deporte y recreación pagara dentro de los cinco (05) días siguientes a la firma del contrato, se estarán entregan a través de valeras equivalentes al valor del contrato, se anexara recibido a satisfacción, entrada Almacén y presentación de la Factura de venta por parte de la contratista, el pago se hará por conducto del Área de la Sugerencia Administrativa y Financiera.

1.8 CRONOGRAMA Y TRÁMITE DE LA SELECCIÓN

ITEM	ACTIVIDAD	SITIO	FECHA Y/O PERIODO	
			INICIO	FIN
1	Invitación publica	Pagina web Instituto	12 Enero de 2011.	13 Enero de 2011.
2	Presentación de ofertas	Subgerencia de Área de Infraestructura y Planeación hasta la 6:00 pm	14 Enero de 2011.	17 Enero de 2011.
3	Evaluación de ofertas	Subgerencia de Área de Infraestructura y Planeación hasta la 6:00 pm	18 Enero de 2011.	18 Enero de 2011.
4	Verificación de requisitos habilitantes y revisión de propuesta económica.	Subgerencia de Área de Infraestructura y Planeación	19 Enero de 2011.	19 Enero de 2011.
5	Adjudicación y firma del Contrato	Subgerencia de Área de Infraestructura y Planeación	21 Enero de 2011.	21 Enero de 2011.

2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez efectuada la apertura de las propuestas recibidas, se procederá a realizar los estudios jurídicos, y técnicos, con el fin de determinar, la favorabilidad de las propuestas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por el Instituto, con base en la información y documentación suministrada por el oferente.

La selección de la oferta será objetiva y en el análisis comparativo para adjudicar el proceso, el instituto departamental de deporte y recreación, tendrá en cuenta los siguientes aspectos y puntajes:

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	CUMPLIMIENTO Y PUNTAJE
1.0 REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
Capacidad de experiencia	Cumple / No Cumple
2.0 PONDERACIÓN DE PROPUESTAS HABILITADAS	
Factor de experiencia	400 puntos
Factor de valor de los galones y lubricantes	400 puntos
Factor de entrega del suministro.	200 puntos
TOTAL	1000 puntos

2.1 PROCEDIMIENTO PARA LA PONDERACIÓN DE LA EXPERIENCIA= 400 PUNTOS

Para la evaluación económica de la propuesta se procede como se describe a continuación:

a) El proponente que acredite dos (2) contratos de suministro de combustible se le otorgaran 100 puntos, si acredita tres (3) contratos se le otorgaran 200 puntos, si acredita cuatro (4) contratos se le otorgaran 400 puntos.

2.2 VALOR DE GALONES DE ACPM Y LUBRICANTES: 400 PUNTOS

Si el proponente presenta un listado de valor del combustible y lubricantes se le otorgaran 400 puntos.

2.3 FACTOR DE ENTREGA.

La entrega efectiva del suministró se le otorgaran 200 puntos

2.4 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con el párrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007: "La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación".

El instituto departamental de deporte y recreación rechazará una o varias propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando su presentación sea extemporánea; es decir, se presente con posterioridad a la fecha y hora fijadas en el cronograma, o en lugar distinto al señalado.
- b) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.
- c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes por sí o por interpuesta persona, para la misma convocatoria.
- d) Cuando, se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
- e) Cuando la propuesta no sea presentada en debida forma por el proponente o el representante legal, si es persona jurídica
- f) Cuando el Proponente haya sido declarado responsable fiscalmente de acuerdo al Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República
- g) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitadores exigidos.
- h) las demás establecidas dentro de la invitación pública.

2.5 Criterios de Desempate.

Si llegare a presentarse, al final de la evaluación de las propuestas, dos o más puntajes máximos iguales se tendrá en cuenta el mayor puntaje en la experiencia del proponente.

Si persiste el empate se apreciará el mayor puntaje en el equipo de trabajo.

De persistir éste se adjudicará en sorteo público.

2.6 Adjudicación y firma del contrato

Una vez evaluada la propuesta del oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación la entidad revisará la propuesta económica y si esta se ajusta a las exigencias legales y de la invitación se adjudicará el concurso de meritos de conformidad con el cronograma establecido.

HERNANDO LUGO JIMENEZ
SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA Y PLANEACION

(Original con firma)